



# DIARIO DE SESIONES

## 2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor diputado Jorge Federico Otermín.

Secretarios: señores Miguel Antonio De Lisi, Mauricio Barrientos y Roberto Fernández.

### DIPUTADOS PRESENTES

ABAD MAXIMILIANO  
 ABARCA WALTER JOSÉ  
 ALONSO SOLEDAD ANTONIA  
 ANTINORI ROSÍO SOLEDAD  
 APRILE LAURA VIRGINIA  
 ARATA MARÍA VALERIA  
 BALBÍN EMILIANO  
 BARBIERI VERÓNICA MABEL  
 BARDÓN GUILLERMO ARCADIO  
 BARROS SCHELOTTO MARÍA  
 BERTINO FABIANA BEATRIZ  
 BESANA GABRIELA GISEL  
 BEVILACQUA MARÍA F.  
 BILBAO ANAHÍ SILVINA  
 BOSCO ANDREA CARINA  
 BRITOS FABIO GUSTAVO  
 BRIZZI MARÍA EUGENIA  
 BUGALLO DI PRINZIO LUCIANO  
 BUITRAGO CATALINA MARÍA  
 CAMPBELL ALEXANDER CARRARA  
 JUAN BAUTISTA  
 CARUSSO WALTER HÉCTOR  
 CONOCCHIARI ALBERTO  
 CUBRÍA PATRICIA  
 DE JESÚS JUAN PABLO  
 DÍAZ FERNANDA  
 DI CÉSARE GERMAN  
 DI PALMA MARCOS  
 DOMÍNGUEZ YELPO SERGIO  
 D'ONOFRIO JORGE ALBERTO  
 ESCUDERO GUILLERMO M.

ESLAIMAN HÉCTOR RUBÉN  
 ETCHECOIN MORO MARICEL  
 FARONI MARCELA VIVIANA  
 GALÁN DÉBORA SABRINA  
 GARATE PABLO HUMBERTO  
 GIACOBBE MARIO PABLO  
 GODOY GABRIEL FERNANDO  
 GÓMEZ PARODI JUAN MIGUEL  
 GONZÁLEZ SUSANA HAYDEÉ  
 GRANA ADRIÁN EDUARDO  
 GRECO MELISA  
 GUERRERA ALEXIS  
 GUZZO VIVIANA  
 INDARTE DÉBORA SILVINA  
 LARROQUE MARIANA  
 LAZZARI SUSANA EMMA  
 LIPOVETZKY DANIEL ANDRÉS  
 LÓPEZ ROXANA ALEJANDRA  
 LORDÉN MARÍA ALEJANDRA  
 MERQUEL MARISOL  
 MIRANDA VALENTÍN  
 MORÁN MICAELA  
 MORENO CARLOS JULIO  
 MOYANO PATRICIA MABEL  
 NARDELLI SANTIAGO ANDRÉS  
 OLIVETTO MICAELA EDITH  
 OSTOICH OSCAR DARÍO  
 OTERMÍN JORGE FEDERICO  
 PADULO LUCIANA  
 PANEBIANCO JOHANNA  
 PARÍS SANDRA SILVINA  
 PASSAGLIA ISMAEL SANTIAGO  
 PERALTA RAMOS ANASTASIA

PEREYRA JULIO CÉSAR  
 PÉREZ FERNANDO  
 PÉREZ JUAN JOSÉ  
 PÍPARO CAROLINA ROSANA  
 RAMÍREZ MARÍA LAURA  
 RANZINI MATÍAS FERNANDO  
 RÉSICO NÉSTOR ADRIÁN  
 RÉVORA SANTIAGO EDUARDO  
 RICCHINI MARÍA LAURA  
 ROSSI JOSÉ IGNACIO  
 ROVELLA DIEGO ALEJANDRO  
 ROVELLO FERNANDO  
 RUÍZ NOELIA FLORENCIA  
 RUSSO NICOLÁS  
 SAINTOUT FLORENCIA JUANA  
 SALBITANO NORA ROSANA  
 SÁNCHEZ JÁUREGUI NATALIA  
 SÁNCHEZ STERLI GUILLERMO  
 SICILIANO SERGIO HERNÁN  
 TIGNANELLI FACUNDO  
 TORRESI MARÍA ELENA  
 TRIMARCHI MERCEDES  
 URRELI ADRIÁN GONZALO  
 VALICENTI CÉSAR DANIEL  
 VÉLEZ GUSTAVO RUBÉN  
 VILOTTA MARÍA CRISTINA  
 VIVANI MAURICIO ANDRÉS  
 ZÚCCARI VANESA

## SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría, pág. 1583
2. Izamiento de las banderas y apertura de la sesión, pág.1584
3. Cuarto intermedio, pág.1484
4. Aprobación de la versión taquigráfica, pág.1585
5. Asuntos entrados, pág.1585
6. Aprobación de la licencia extraordinaria solicitada por el señor diputado Avelino Ricardo Zurro y juramento e incorporación de la señora diputada Nora Rosana Salbitano, pág.1586
7. Postergación de la elección de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara, pág.1588
8. Homenaje a la señora María Laura Sirera, pág.1589
9. Aprobación sobre tablas del proyecto de resolución del señor diputado Moreno, modificando el Reglamento Interno de la Honorable Cámara, pág.1590
10. Sanción del proyecto de ley en revisión, Ley de Emergencias, pág.1591
11. Designación de Secretario Legislativo de la Honorable Cámara, pág.1622
12. Textos aprobados sobre tablas, pág.1624

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

# 1

### MANIFESTACIONES EN MINORÍA

- En la ciudad de La Plata, a 19 de diciembre de 2019, a las 12:35, dice el

**Sr. PRESIDENTE (Eslaiman).**- Tiene la palabra la señora diputada Viviana Guzzo.

**Sra. GUZZO.**- Señor Presidente: Teniendo conocimiento de que en la Casa hay número suficiente de diputados para sesionar, solicito se prorrogue el inicio de la sesión hasta obtener quorum.

**Sr. PRESIDENTE (Eslaiman).**- Con el asentimiento de los señores diputados, se procederá en la forma propuesta.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Asentimiento.

**Sr. PRESIDENTE (Eslaiman).**- Se continuará llamando hasta obtener quorum.

- Se encuentran presentes las señoras diputadas Micaela Morán, Viviana Guzzo, Micaela Olivetto, Soledad Alonso, Luciana Padulo y Débora Galán, los señores diputados Alexis Guerrero, Juan José Pérez, Héctor Eslaiman, Germán Di Césare, Juan Pablo De Jesús, Nicolás Russo, Facundo Tignanelli y Santiago Révora, y el señor prosecretario administrativo Roberto Fernández.

- Es la hora 12:37.

## 2

### IZAMIENTO DE LA BANDERA Y APERTURA DE LA SESIÓN

- A las 23 y 32, dice el

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Con la presencia de cincuenta y dos señoras diputadas y señores diputados en el recinto y noventa y dos en la Casa, queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada Roxana López a izar la bandera nacional y al señor diputado Mario Giacobbe a izar la bandera bonaerense.

Invito al público presente y a los diputados y diputadas a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores diputados, autoridades y público, la señora diputada López y el señor diputado Giacobbe, proceden a izar las insignias nacional y bonaerense, respectivamente. (Aplausos).

## 3

### CUARTO INTERMEDIO

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el señor diputado Tignanelli.

**Sr. TIGNANELLI.**- Señor Presidente: Es para hacer una moción de pase a cuarto intermedio hasta el día 20 de diciembre a la 01:00, para continuar con la sesión.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Pasamos a cuarto intermedio hasta el 20 de diciembre a la 01:00.

- Es la hora 23:34.

## 4

### APROBACIÓN DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

- A la 01:34, del 20 de diciembre de 2019, dice el

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Se reanuda la sesión.

En consideración lo actuado en la última sesión.

Si no se hacen observaciones, se dará por aprobado.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado.

## 5

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Los asuntos entrados del día de la fecha se encuentran publicados en tiempo y en forma, conforme indica el Reglamento Interno de esta Cámara.

# 6

## LICENCIA EXTRAORDINARIA SOLICITADA POR EL DEL SEÑOR DIPUTADO AVELINO ZURRO Y JURAMENTO E INCORPORACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA NORA ROSA SALBITANO

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- La Presidencia comunica que el señor diputado Avelino Zurro, por nota de fecha 16 de diciembre del corriente, expediente D/3223/19-20, solicita licencia extraordinaria a partir del día 12 de diciembre, conforme el artículo 4º, inciso b), del Reglamento Interno de esta Cámara.

Se va a poner en votación si se concede la licencia en la forma solicitada. Sírvanse marcar su voto.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- A los destinos pertinentes.

Habiéndose aceptado la licencia presentada por el señor diputado Avelino Zurro, corresponde considerar la incorporación del diputado electo suplente, en primer término, por la Cuarta Sección Electoral, Juan Santiago Fraschina, por la Alianza Frente de Todos.

Por Secretaría se dará lectura a la nota presentada en diciembre del corriente, agregada al expediente D/3223/19-20, mediante la cual el diputado electo Juan Santiago Fraschina, estando debidamente notificado, manifiesta su imposibilidad de asumir la banca.

**Sr. SECRETARIO (Fernández).**- "Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, señor Jorge Federico Otermín. Su despacho. De mi consideración.

Me dirijo a usted, a efectos de comunicarle que, habiendo sido convocado para asumir la banca de diputado en la sesión del día 19 de diciembre del corriente mes, me veo imposibilitado de asumir por haber sido convocado a

prestar funciones en el Poder Ejecutivo Nacional, razón por la cual solicito se convoque a la diputada siguiente en la lista.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Santiago Fraschina”.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Por lo expuesto, corresponde considerar la incorporación de la diputada electa suplente, en segundo término, por la Cuarta Sección Electoral, Nora Rosana Salbitano, por la Alianza Frente de Todos.

Por Secretaría se dará lectura a la certificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

**Sr. SECRETARIO (Fernández).**- RO/186/19-20 - Junta Electoral comunica nómina de diputados electos en las elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019.

"La Plata, 6 de diciembre de 2019. Señor Secretario Legislativo, Honorable Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Secretario de Actuación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, adjuntándole la nómina de ciudadanos que resultaron electos diputados titulares y suplentes, con la indicación de sus domicilios, documento nacional de identidad y clase”.  
Firma: Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación.

A foja 3 vuelta, “Por Sección Electoral Cuarta, Frente de Todos, suplente en segundo término: Nora Rosana Salbitano”.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Corresponde que se constituya la Cámara en comisión para que determine si la diputada electa reúne las condiciones expresadas en el artículo 71° de la Constitución Provincial, y dictamine al respecto.

Invito a un breve cuarto intermedio en las bancas para que la Cámara produzca el despacho correspondiente.

- Es la hora 1:37.
- A las 1:38, dice el

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Obrando en esta Presidencia el despacho pertinente, queda levantada la Cámara en comisión y continúa la sesión.

Si ningún diputado hace uso de la palabra, se va a poner en votación el despacho de la Cámara constituida en comisión. Sírvanse marcar su voto.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Corresponde que la señora Nora Rosana Salbitano preste el juramento constitucional de aceptación del cargo para el que fue electa.

Invito a los diputados, las diputadas y al público en general a ponerse de pie, y a la señora diputada electa a acercarse al estrado para prestar el juramento de práctica.

Señora diputada electa Nora Rosana Salbitano: ¿Juráis por la Patria desempeñar fielmente el cargo de Diputada Provincial?

**Sra. SALBITANO.**- Por la dignidad de nuestro pueblo; por la Patria libre, justa y soberana; por Cristina Fernández de Kirchner; por Néstor; y por Perón y Evita: ¡sí, juro! (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- La invito a ocupar una banca en el recinto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo, al Honorable Senado y a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. (Aplausos).

# 7

## POSTERGACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Corresponde nombrar un Secretario Legislativo, un Secretario de Desarrollo Institucional, un Prosecretario Legislativo y un Prosecretario de Desarrollo Institucional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34° del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Eslaiman.

**Sr. ESLAIMAN.**- Gracias, señor Presidente.

Le solicito a usted y a los representantes que se encuentran en esta Cámara que pasemos este tema para el final de la sesión.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Se va a poner en votación la moción formulada por el señor diputado Eslaiman.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado.

## 8

### HOMENAJE A MARÍA LAURA SIRERA

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el señor diputado D'Onofrio.

**Sr. D'ONOFRIO.**- Señor Presidente: Es para compartir una muy triste noticia.

Hoy fue víctima de un asesinato una compañera, una pilarense. En lo que va del año es el quinto femicidio en mi pueblo, Pilar.

Según las estadísticas, una mujer es víctima de femicidio por día; creo que habrá que revisar las estadísticas o seremos un accidente estadístico. Pero hoy, lamentablemente, tenemos que contar la número cinco, una pilarense, militante, madre de dos criaturas que quedan hoy sin su guía, una compañera con la que hasta hace pocas horas estuvimos trabajando en la comisión contra el hambre que se conformó en Pilar.

Parecería ser que cada vez que sucede una cuestión de estas y, fundamentalmente, cuando nos toca más de cerca, más allá de la consternación y de no encontrar explicaciones y no tener consuelo, siempre se reaviva esa idea de que el "Ni una menos" sea efectivo.

La verdad, creo que el compromiso de todos los que estamos acá, para lo que resta del año y para el año que viene, es que verdaderamente estas muertes

puedan ser evitables, porque pueden ser evitables, siempre hay indicios, siempre hay algo donde el Estado debe estar presente para evitarlo. Y digo esto, porque cuando interviene la Justicia o la Policía ya es tarde, ya no hay nada más que hacer.

Así que, por la memoria de María Laura Sirera, querida compañera, el compromiso de todos para seguir trabajando y que el "Ni una menos" -vuelvo a repetir- sea definitivo.

Gracias, señor Presidente. (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Con las palabras vertidas por el señor Diputado, queda efectuado el homenaje propuesto.

## 9

### MODIFICACIÓN ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el señor diputado Tignanelli.

**Sr. TIGNANELLI.**- Señor Presidente: Es para hacer una moción de orden para que la Cámara se aparte del Reglamento, y solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/3158/19-20, proyecto de resolución modificación artículos del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Se va a poner en votación la moción formulada por el diputado Tignanelli para apartarse del Reglamento. Sírvanse marcar su voto.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Corresponde que la Cámara se constituya en comisión para producir despacho. Sírvanse marcar su voto.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Obrando en esta Presidencia el despacho pertinente, queda levantada la Cámara en comisión y continúa la sesión.

En consideración.

Si ningún diputado hace uso de la palabra, lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Se comunicará a la Presidencia de esta Honorable Cámara.

# 10

## LEY DE EMERGENCIAS

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el señor diputado Tignanelli.

**Sr. TIGNANELLI.**- Señor Presidente: Es para solicitar el ingreso fuera de hora y el tratamiento sobre tablas del expediente A/5/19-20.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Se va a poner en votación el ingreso fuera de hora. Sírvanse marcar su voto.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Corresponde que la Cámara se constituya en comisión para producir despacho. Sírvanse marcar su voto.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Obrando en esta Presidencia el despacho pertinente, queda levantada la Cámara en comisión y continúa la sesión.

En consideración.

Si ningún diputado hace uso de la palabra, lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- En particular, los artículos correspondientes se leerán por Secretaría y, si no se los observan, se los dará por aprobados.

**Sr. SECRETARIO (Fernández).**- Artículos 1° al 33° del proyecto. Artículo 34° de forma.

**Sr. SECRETARIO (De Lisi).**- Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Es ley. Se comunicará al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra la señora diputada González.

**Sra. GONZÁLEZ.**- Buenas noches, señor Presidente.

Voy a referirme, específicamente, al proyecto enviado por el señor gobernador Axel Kicillof solicitando emergencias para poder salir de la situación que estamos atravesando en la provincia de Buenos Aires.

Quiero hacer algunas referencias. Primero, más allá de que es tarde, durante todo el día tuvimos la posibilidad de legislar, pero no se pudo por distintas situaciones. Quiero remarcar que hay una Legislatura que, por primera vez, está sin vallas después de estos cuatro años.

También quiero remarcar que hay una Legislatura que vuelve a tener en sus palcos personas que, en algunos casos, vinieron a compartir la jura de pares, pero también vinieron a escuchar y a observar esta sesión, como no pasaba en mucho tiempo.

Además, resalto que en mis dos años como legisladora en esta Cámara, es la primera vez que veo que un gobierno baja cinco ministros para explicar la emergencia que está solicitando. Durante este tiempo, no solo no vinieron a explicar la emergencia que vivimos durante cuatro años, sino que tampoco vinieron a dar ningún tipo de explicación por cada uno de los gastos que se ejecutaron en virtud de las emergencias que fueron aprobadas por esta Cámara, año tras año, para que la exgobernadora María Eugenia Vidal tuviera las herramientas jurídicas necesarias para poder llevar la Provincia adelante. Se ve que mucho no pudo porque hoy estamos, nuevamente, tratando de votar emergencias.

Recién observaba el debate en el Senado y la votación que se logró, con las abstenciones que hubo. Y es de destacar que el bloque de Juntos por el Cambio aprobó las emergencias que se votaron para la exgobernadora, pero se abstuvo de hacerlo en las emergencias que solicitó nuestro Gobernador en virtud de esta tierra arrasada, que es la provincia de Buenos Aires. Observaba, con cierta impunidad, manifestar la abstención, como si siguiéramos viviendo en un relato que, evidentemente, no es lo que pasó en esta Provincia.

Voy a ser específica en el tema de Seguridad, porque hay mucho para hablar sobre lo que vimos en la reunión de ayer en la que estuvieron presentes los ministros.

Diputados y senadores de la ahora oposición manifestaron muchas preocupaciones que durante estos cuatro años no las tuvieron; creo que hasta se llegó a hablar sobre la preocupación por la movilidad de haberes de la Ley

9650, preocupación que no tuvieron cuando votaron la Ley del Banco Provincia en esta Cámara, preocupación que tampoco tuvieron con un montón de leyes y, en virtud de esta emergencia, manifestaron la preocupación por los jubilados de la provincia de Buenos Aires.

Ahora sí, con respecto al planteo sobre seguridad, quiero dar algunos números porque hace cuatro años que estamos en emergencia en Seguridad.

Según algunos datos que pude recabar de las zonas o cuadrículas de determinadas ciudades de esta Provincia, podemos decir que, a la fecha, muchas de ellas son zonas liberadas.

En la ciudad de La Plata, de 87 zonas en el año 2018, no se cubría el 32 por ciento; hoy -a noviembre de 2019- el 50 por ciento de las zonas o cuadrículas de la ciudad de La Plata se encuentran sin cobertura.

Por ejemplo, en su ciudad, señor Presidente, de 60 zonas que tiene, hoy -a noviembre de 2019- el 42 por ciento de esas zonas no tiene cobertura. Lo mismo pasa con La Matanza, el 53 por ciento no tiene cobertura; del mismo modo ocurre en Hurlingham y en Ituzaingó; en San Isidro, el 34 por ciento no tiene cobertura; o en la ciudad de Mar del Plata, el 28 por ciento no tiene cobertura.

Eso significa, lisa y llanamente, una zona liberada en la provincia de Buenos Aires respecto del Plan Rector de Seguridad. Plan Rector de Seguridad que venimos reclamando -no solamente yo, también lo viene haciendo el diputado Escudero- su cumplimiento y que no se está haciendo efectivo.

Esto significa que han gobernado durante cuatro años con emergencia en Seguridad y el resultado es de casi un 50 por ciento de zonas cuadrículas sin cobertura.

Cuando uno dice zonas cuadrículas sin cobertura significa que los patrulleros no están cuidando a los bonaerenses y hay aumento del delito -que no lo digo yo, lo dice la Procuración General de la Corte-, aumento de robos y hurtos. Más allá de la política de criminalización de la pobreza que llevó a cabo este Gobierno durante cuatro años, aumentaron el 63 por ciento los robos y hurtos, y el 50 por ciento los secuestros en la provincia de Buenos Aires.

¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque, más allá de la política de criminalización del hambre, más allá del creciente número estadístico de pobres

en la provincia de Buenos Aires, más allá de todo eso, no hubo decisión política de combatir el delito y solamente hubo un relato.

¿Sabe por qué no hubo decisión política? Porque yo le podría decir a usted, también, que además de esas zonas liberadas y del 50 por ciento de falta de móviles -ya sea por falta de personal o porque los móviles están radiados o son irrecuperables-, seguimos con una tarjeta de combustible de 2.080 pesos por móvil por semana que, en enero del 2018, representaba 76 litros de combustible; en diciembre de 2018, 46 litros de combustible y, en noviembre de 2019, 38 litros de combustible. Un móvil tiene combustible en la provincia de Buenos Aires para dos días y medio.

Si no fuera por la decisión política de los intendentes de haberse hecho cargo de la seguridad de sus distritos, esta Provincia no sería tierra arrasada sino que estaría en el medio de una guerra civil debido a todas estas situaciones que estoy describiendo: pobreza, aumento de la delincuencia, falta de un sistema de seguridad, falta de cumplimiento de un sistema de seguridad.

Ante todo ello nos debe caber una reflexión y es que no me puedo abstener de algo que provoqué.

Cuatro años de emergencia en Seguridad y esta Provincia está arrasada. Después voy a escuchar, como escuché durante estos dos años, hablar de moral con la bragueta abierta y, seguramente, después de mi exposición, voy a escuchar a muchos diputados y diputadas tratando de darme clases de moral.

Lo que yo quiero dejar sentado acá es que esta situación a la que llegamos, esta situación que tiene que afrontar el Gobernador de la provincia de Buenos Aires es producto de cuatro años de un relato que no coincide con la realidad que viven los bonaerenses; y uno tiene que ser responsable.

La Gobernadora pudo tener estas herramientas y esta Cámara le dio los votos para que las tenga. Entonces, esta Cámara le tiene que dar los votos al gobernador Kicillof para que tenga estas herramientas.

A partir de ahora hay que ser un poco menos cínico y un poco más comprometido y responsable con la situación que dejamos a cada uno de los bonaerenses; situación, señores legisladores, que, si de una vez por todas, no nos ponemos de acuerdo, no somos serios y tratamos de contribuir nosotros como oficialismo y ustedes como oposición responsable -como dicen que van a

ser-, a esta Provincia no la sacamos más a flote y no es el deseo de ninguno de los ciudadanos que nos votaron para que estemos acá.

Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra la diputada Lordén.

**Sra. LORDÉN.**- Gracias, señor Presidente.

Yo me voy a referir a la emergencia sanitaria, pero antes de eso quiero decirles que o no tengo buena memoria o creo que los ministros Lacunza, Gigante, Scarsi y López Medrano han venido todos los años aquí a dar sus informes. Tal vez esté confundida.

Por otro lado, esta Cámara se inaugura con rejas allá por 1888 y durante 2011 se vuelve a enrejar. De cualquier manera, las vallas o las rejas no fueron tan importantes como para no permitir que un intendente entrara a esta Legislatura a interrumpir una sesión de manera abrupta. (Aplausos y manifestaciones en las bancas).

Como les dije, hoy quiero hablar de la emergencia sanitaria. Muchas veces hemos traído la temática de la salud pública aquí al recinto, hoy lo hacemos nuevamente, pero quiero que me permitan hacer una observación: como lo he dicho, el problema de la salud pública en la provincia de Buenos Aires no lleva cuatro años, viene desde hace muchísimo tiempo y tampoco tiene un solo responsable.

Claro está que para paliar la crisis de un sistema de Salud se requieren los esfuerzos de todos los sectores políticos y en eso no nos caben dudas. Ese esfuerzo tiene que estar dado también por reconocer lo que han hecho unos y otros. Cuando asumimos el Gobierno en diciembre de 2015, lo que no hicimos nunca fue declarar en emergencia el sistema, todo lo que hicimos fue con el esfuerzo de funcionarios, pero sobre todo con el esfuerzo de los miembros del sistema, con los trabajadores de la Salud. Por lo que creo que hacerlo es innecesario, ya que el Gobernador cuenta con las herramientas de gestión necesarias para llevar adelante sus políticas públicas.

Otorgarle facultades al Ministerio a través de la declaración de una emergencia es válido cuando no existen otras herramientas para hacerlo. Hoy, claramente, el Gobernador está pretendiendo generar una sensación de caos o

de "tierra arrasada" -término que se utilizó en varias ocasiones-, cuando los problemas que arrastra esta Provincia son de larga data y de cuando gobernaba el mismo color político que lo hace hoy. Por lo que creo que en esta ocasión se está solicitando, más que una emergencia en Salud, un titular para los medios.

Si hablamos de emergencia o "tierra arrasada" en Salud, ¿no sería decir que en diciembre de 2015 nos encontramos con más de 50 hospitales con graves problemas de infraestructura y 4 en peligro de derrumbe?

Si hablamos de "tierra arrasada" o emergencia, ¿no sería que teniendo aproximadamente 12 mil pacientes oncológicos de atención en el Estado Provincial, solo 3 mil eran cubiertos en su demanda y hoy logramos cubrir a 11 mil?

Si hablamos de emergencia o "tierra arrasada", ¿no sería contar con un sistema de emergencia como el SAME, que hoy lo tienen 119 municipios y asiste a 13 millones de bonaerenses, bajando un 17 por ciento las muertes por accidentes viales?

Si hablamos de emergencia o "tierra arrasada", deberíamos también hablar de los Centros de Atención Primaria de la Salud con más de 164 salitas refaccionadas en el Conurbano, que no tenían ni personal adecuado ni infraestructura adecuada.

Por supuesto, que no hicimos todo y que queda muchísimo por hacer. Pero miren, no habría justificación para la emergencia sanitaria si evaluamos: primero, las tasas o indicadores de mortalidad infantil y mortalidad materna que continúan en descenso.

Segundo, la epidemia de sarampión comenzó en Europa con los militantes antivacunas y hoy en ese continente hay 40 mil casos, en tanto que los casos que tenemos hoy en la Provincia son poco más de 60, teniendo en cuenta los 16 millones de bonaerenses. Esto no quiere decir que no tengamos que tomar medidas para prevenir más casos.

Tercero, si entendemos que la equidad y la accesibilidad son problemas de nuestro sistema de Salud y que la Cobertura Universal de Salud tiene como estrategia reparar, por supuesto debe constituirse como una política de Estado independientemente del Gobierno de turno, porque requiere tiempo y no surge de la emergencia.

Cuarto, existen contradicciones de los que, por un lado, quieren la emergencia y, por otro lado, quieren congelar el ingreso de más prestaciones al Programa Médico Obligatorio.

Entiendo que las responsabilidades son compartidas, pero les pido que seamos sensatos y no tratemos de engañar a los bonaerenses: hoy tienen las herramientas para mejorar el sistema de Salud.

Por eso, por respeto a los trabajadores de la Salud -que son parte fundamental de nuestro sistema- y por nuestros vecinos, no podemos permitir que se utilice un relato como parte de una necesidad comunicacional o de marketing político del oficialismo.

Muchísimas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el señor diputado Carusso.

**Sr. CARUSSO.**- Vamos a ceder el uso de la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el señor diputado Giacobbe.

**Sr. GIACOBBE.**- Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve en honor a la hora y a que hay muchos oradores.

Me tocó votar muchas emergencias. Es una herramienta que no se le negó a ningún gobernador; es más, fui al Diario de Sesiones de una de esas emergencias que me tocó votar durante el primer año de la gobernadora Vidal -disculpen que sea autorreferencial- y acuñé una analogía con una figura del Derecho.

En ese entonces decía que podía tener dudas con algunas cosas que planteaban en esa emergencia, como me pasa con este proyecto, pero que primaba el principio *in dubio pro* Gobernadora o Gobernador: ante la duda le damos la herramienta que necesita para gobernar a aquel que fue elegido por el pueblo. Está en el Diario de Sesiones.

Y vuelvo a decir lo mismo para tratar de ser coherente: el que gobierna necesita tener algunas herramientas.

Ayer, en la reunión con los ministros, yo les planteaba que, lamentablemente, si nos atenemos al Derecho positivo, la emergencia es un

hecho excepcional y extraordinario; que el último Gobierno haya gobernado los cuatro años con emergencia, que el gobierno anterior -de Scioli- también lo haya hecho y que ahora nos pidan la emergencia habla de que, lamentablemente, lo que debería ser extraordinario -en este caso extraordinariamente malo- se transformó en ordinario y que -permítanme ir un poquito más allá-, como sociedad, vivimos en un estado de decadencia del que no podemos salir. El estado de decadencia no es que estamos mal, sino que tenemos una inercia hacia abajo y, cada vez, nos vamos más abajo.

Más allá de las lecturas políticas -que las respeto a todas-, creo que esto no es imputable a una, a dos o a tres gestiones en particular, porque la Argentina vive inmersa en este problema hace varias décadas y hay indicadores negativos hace muchísimo tiempo.

En general, nosotros adelantamos el voto positivo, vamos a acompañar el proyecto.

Celebro que hayan sacado el plazo que pretendían, de 4 años para todo el mandato, porque eso nos obliga a generar un ordenamiento legal que pueda atender esta situación de extrema gravedad que vive la Provincia y no transformar la declaración de emergencia en un parche que sea permanente, en un parche para toda la vida.

Entonces, celebro que ello se haya sacado y que se hayan hecho otras modificaciones -que tengo entendido- que introdujo el Senado.

Por lo tanto, adelanto nuestro voto positivo.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra la señora diputada Trimarchi.

**Sra. TRIMARCHI.**- Con esta Ley se están declarando cuatro nuevas emergencias en la Provincia, que se suman a las tres ya declaradas por Vidal cuando asumió como Gobernadora.

Pareciera que es una moda declarar una emergencia cuando asume un gobernador o una gobernadora.

Lo otro que también está de moda es decir o echarle la culpa a la herencia recibida, a la "tierra arrasada", a la Provincia arrasada, pero lo que no dicen, es que si hay una tierra arrasada es por culpa de los que gobernaron; todos los

gobiernos, sean peronistas o radicales, contribuyeron a esta situación de completa crisis.

Los números: desocupación en el Gran Buenos Aires, 13 por ciento; índice de pobreza de casi 40 por ciento; el 63 por ciento de los niños y de las niñas del Conurbano son pobres. Esa cifra del 63 por ciento de las niñas y de los niños pobres del Conurbano habla por sí sola: todas las políticas de quienes nos gobernaron, fracasaron.

Por eso, se pasan la pelota unos a otros, declarando emergencia. ¿A qué están jugando? La declara Vidal, lo declara ahora Kicillof. La verdad es que no sirven para gobernar o, mejor dicho, han gobernado siempre para los ricos, para los empresarios de siempre, los que se enriquecieron.

Por eso, esta nueva declaración de emergencia también es una farsa completa, es una trampa, es más de su doble discurso. Por más que tenga un pomposo nombre, esta Ley no le da ninguna medida concreta para resolver los problemas de fondo que tenemos los trabajadores y las trabajadoras de la Provincia.

Veamos qué dice la Ley. Para los comedores -el 40 por ciento de los niños y niñas asisten a los comedores- prevé que se aplique en el territorio de la Provincia, la Ley de Emergencia Alimentaria que se aprobó este año en el Congreso, es decir, que se pase de 30 pesos a 45 pesos para darle de comer a los chicos y a las chicas. ¿Ustedes comen con 45 pesos? Los chicos no comen con 45 pesos. No es ninguna solución.

Para Educación, por ejemplo, plantea la creación del Programa Especial de Emergencia Educativa. También otro pomposo nombre para resolver el problema de seiscientos establecimientos educativos para que empiecen las clases en marzo. Sin embargo, el proyecto de ley habla de que hay 2 mil establecimientos educativos que están con problemas edilicios y no hay solución para todos los problemas que se planteen, incluso en la misma ley.

Para la emergencia energética propone que se suspendan los aumentos de las tarifas a partir del 1° de enero del 2020, pero dejan correr los tarifazos que ya venimos soportando. Nada dice de retrotraer las tarifas al 2015. No, no dice nada de eso. Nada del aumento que ya sufrimos del 3 mil por ciento en la luz, lo están dejando correr. Además, siguen beneficiando a todas las empresas

que desde la década del '90, con Menem, se la llevaron con pala, con los subsidios por parte del Estado y, también, con los aumentos de las tarifas.

Por eso, desde Izquierda Socialista, desde el Frente de Izquierda Socialista, no vamos a acompañar ni aplaudir esta farsa de ley de emergencia, porque no trae ninguna solución de fondo.

La única forma de salir de esta profunda crisis a la que nos llevaron, es invertir las prioridades; la Izquierda tiene un programa y es que se prohíban por ley los despidos y las suspensiones, aumentos ya de salarios, que nadie gane menos que la canasta familiar; 82 por ciento móvil para todos los jubilados, jubiladas y pensionados; reincorporación de todos los despididos y las despedidas en los últimos años; reparto de las horas de trabajo, sin afectar el salario; un plan de obras públicas para generar empleo genuino; que las empresas de servicios públicos pasen a manos del Estado y que sean controladas por sus trabajadores y por los usuarios, únicos interesados en que los servicios funcionen.

Y este plan alternativo solo se puede llevar adelante si dejamos de pagar la deuda externa. Hay que romper las cadenas que nos atan al FMI, hay que romper ese acuerdo que firmó Macri. Esa es la única manera que tenemos para que la crisis sí la paguen los capitalistas, los que la provocaron siempre y no el pueblo trabajador.

Muchas gracias.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra la señora diputada Arata.

**Sra. ARATA.**- Señor Presidente: Una vez más esta Legislatura va a declarar la emergencia en una Provincia que, como dijo nuestro gobernador Axel Kicillof, se encuentra en emergencia.

Tenemos emergencias que vienen corriendo hace mucho tiempo, no son de la gestión anterior, vienen de años y años. Quienes estamos en la Legislatura, como bien decía Mario, hemos acompañado todas las emergencias independientemente de qué Gobernador se tratara.

En verdad duele cuando llegamos a un punto de inflexión como este, donde tenemos que declarar una emergencia social. Yo creo que las cosas

duelen de verdad y es el primer paso que debería haber dado la gobernadora Vidal.

Los números que vemos son duros y detrás de cada número -de desempleo, de inflación- hay familias, familias que perdieron su trabajo, familias que no pueden pagar las tarifas, familias que no tienen qué comer, comedores donde en los últimos años ha aumentado la cantidad de pibes y pibas de la provincia de Buenos Aires que acuden todos los días, cuando allá por el 2017 era el 16 por ciento, en el 2018 el 35 y, a principios de este año, ya hablamos de un 40.

Hablar de un 40 implica tener 5 millones y medio de bonaerenses por debajo de la línea de pobreza; que detrás de cada bonaerense y de este número frío tenemos que entender todos, quienes hacemos política con sensibilidad, quienes militamos la calle todos los días, que hay familias. Es triste llegar a un hogar y ver que no hay qué comer, que no hay forma de pagar la luz; y que haya jubilados que se endeudan todos los días para poder pagar las tarifas.

Es por eso que este Gobernador también pide una emergencia productiva y energética, porque en nuestra Provincia se pierden empleos todos los días, cierran empresas todos los días.

Escuchábamos ayer a los ministros cuando nos decían que de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires, en 133 cayó la cantidad de pequeñas y medianas empresas desde el 2015 a esta parte. ¿Y qué implica esto? Implica que, cada vez, tenemos menos empleo en blanco, menos vecinos con obra social o con el beneficio de poder llegar a una jubilación en algún momento.

Y la verdad que entiendo que no hay nada para celebrar cuando tenemos inflaciones altas, muy altas.

Voy a leer algunos números: tenemos una inflación acumulada desde 2015 hasta la fecha, del 276 por ciento; una devaluación del 508 por ciento; la pobreza, en el 40,8 por ciento; la indigencia, en el 9,5 por ciento; el desempleo, en el 10,6 por ciento, es decir, son 158 mil puestos de trabajo; la deuda es el 95 por ciento del PBI, un PBI que viene retrayéndose, que cayó en los últimos cuatro años un 5 por ciento, que implica un 8 por ciento per cápita, es decir, que cada uno de los y las bonaerenses tienen menos para vivir, para asignar a su buena calidad de vida, donde tenemos servicios de infraestructura en muy mal estado, por eso debemos continuar con la emergencia en infraestructura.

Como bien decía la compañera de la Izquierda, hay 2 mil escuelas que necesitan ser puestas en condiciones para arrancar las clases, pero tenemos 600 en emergencia, que implica que en marzo del 2020 no van a iniciarse las clases. Es por esto que necesitamos declarar estas emergencias.

En la emergencia en seguridad no me voy a extender porque bien lo ha hecho mi compañera hablando con números reales, pero también es importante decir que, según el Ministerio de Justicia, ha aumentado el delito, sobre todo los que tienen que ver con causas de drogas, y estamos hablando de un 126 por ciento, según estadísticas oficiales desde el 2015 hasta la fecha.

Y cuando nos hablan de marketing, que hablamos de “provincia arrasada”, creo que hay que tener muchas agallas para gobernar esta Provincia y, sobre todo, hay que tener el valor de decir las cosas de frente.

Creo que es importante que el Gobernador cuente con las herramientas necesarias para poder llevar adelante su gestión.

Estas emergencias son una excepción, una excepción necesaria y, por esto, necesitamos del consenso y el diálogo. Entendemos que logramos, a pesar de los requerimientos de quienes hoy tuvimos que esperar una larga jornada - muchas horas, donde debatimos, fuimos, vinimos-, el consenso necesario y podemos estar representados todos los bonaerenses en esta ley.

También es importante resaltar la emergencia financiera y económica que estamos viviendo. Nos contaron que nos habían dejado una cifra de dinero importante al 10 de diciembre, y es verdad que está la cifra; pero la realidad es que las obligaciones básicas de la provincia de Buenos Aires para los próximos treinta días son de 40.000 millones para pagar obligaciones de deuda y salarios, y con lo que ha quedado en la caja no alcanza; si a esto le sumamos el pago no realizado a proveedores y demás cosas, por lo que estamos hablando de cifras increíblemente abultadas.

El Gobernador necesita las herramientas para obtener la sostenibilidad de la deuda, renegociarla y sacar adelante esta Provincia.

Así que agradezco poder defender todas estas posturas con números reales y espero que todos quienes estamos en esta Cámara, entendamos que detrás de cada uno de estos números hay una familia bonaerense que la está pasando mal.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el diputado Lipovetzky.

**Sr. LIPOVETZKY.**- Gracias, señor Presidente.

Bueno, acá estamos, nuevamente votando, tratando un proyecto de emergencia. No es la primera vez que se hace en este recinto y no es la primera vez que lo hace también el Congreso Nacional, porque hace muchos años que la Argentina vive en emergencia.

Una de las primeras convocatorias a un proyecto de emergencia lo hizo el general Perón, creo que fue en el año '51, y a partir de ahí hubo muchas veces donde, lamentablemente, tratamos leyes de emergencia, de alguna manera, marcando las situaciones tristes y preocupantes de este país.

Por lo tanto, no tengo que hacer consideraciones políticas profundas sobre las necesidades o no de una emergencia porque, de alguna manera, si uno piensa que votando una emergencia o tratando una emergencia está reconociendo el fracaso de un gobierno, en definitiva y lamentablemente, en los últimos veinte o treinta años han fracasado todos los gobiernos que han gobernado la Provincia y también el país.

Uno de los ejemplos de esto que estoy hablando, fue la Emergencia Alimentaria a nivel nacional votada en el 2002, que luego fue prorrogada en 2003, 2004, 2006, 2008, 2009, 2013, 2016 y, la última, en 2019. Es decir, de alguna manera, desde 2002 la Argentina está en emergencia alimentaria.

La Emergencia Social fue votada en el Congreso Nacional en octubre de 2015, al finalizar el Gobierno de la expresidenta Fernández de Kirchner, actual Vicepresidenta; luego, prorrogada desde 2017 hasta 2019.

Ni hablar de una Ley de Emergencia del año '89 y, por supuesto, recordando algunas leyes, como la Ley de Emergencia del año 2002, después de la crisis del 2001, la 25344 a nivel nacional, que derivó en la adhesión de esta Provincia por la Ley 12727, cuando no había pesos y había que emitir patacones, como ustedes lo recordarán.

Por lo tanto, ejemplos de situaciones de emergencias tenemos muchísimos y eso no nos tiene que marcar, de alguna manera, en consideraciones gravosas sobre lo que hizo o no hizo un Gobierno porque, en definitiva, marca las dificultades de este país y de esta Provincia.

El gobernador Kicillof un poco lo reconoció cuando envió este proyecto de ley a esta Legislatura, cuando hablaba sobre las situaciones preocupantes de la producción y de la industria en la provincia de Buenos Aires, marcando ciertas vinculaciones con las políticas económicas nacionales. Seguramente, esta Provincia ha sido víctima y, de alguna manera -en esto coincido con el gobernador Kicillof-, ha sufrido las políticas económicas mucho más que otras provincias.

Eso no significa que los gobernadores que tuvieron a cargo esta Provincia no hayan tomado medidas para, de alguna manera, morigerar ese impacto, si no, no se entendería, por ejemplo, que Kicillof haya criticado -como mencionaba en el envío de los fundamentos de su proyecto- el período del '89 al '91, cuando esta Provincia fue gobernada por el gran gobernador que tuvimos, Antonio Cafiero, con quién tuve el gran honor de trabajar muchísimos años -y, repito, fue un gran gobernador- pero, a pesar de los esfuerzos de Antonio para morigerar el impacto de la política económica, seguramente, no lo pudo lograr tanto porque, claramente, en esta Provincia, por sus condiciones geográficas, de tamaño, de población, se hace mucho más difícil tener menos impacto cuando la política económica es complicada.

Lo mismo podríamos, de alguna manera, decir sobre la gestión de la gobernadora María Eugenia Vidal, en una situación económica difícil que nadie puede negar. El año pasado tuvimos una situación muy mala en la economía, de recesión como también este año y no significa que la gestión de la Gobernadora no haya sido muy buena en muchos aspectos y que, con eso, haya logrado morigerar el impacto de una situación económica muy difícil.

Respecto a las emergencias en general, la diputada Lordén ya se refirió a la emergencia en Salud. Ahí también hay un reconocimiento del gobernador Kicillof cuando envía el proyecto, porque habla del problema en la infraestructura de los hospitales y dice que este es un problema de muchísimos años. Sí, es un problema de muchísimos años, incluye no solamente a la gestión que acaba de terminar, sino a las gestiones anteriores.

Por lo tanto, es un tema que no amerita, de alguna manera, la resolución de una emergencia en Salud en forma general, lo dijo la diputada Lordén claramente. Y, para agregar, el último muerto que tuvo por sarampión esta Provincia fue en el año 2000, eso no quita que tengamos un brote y que haya

que atacarlo pero, quizás, declarando una emergencia no sea la mejor manera de hacerlo.

Respecto al tema de la infraestructura educativa, por supuesto que también nos preocupa, pero siempre esta Legislatura ha aportado fondos para la emergencia en infraestructura escolar, lo que no significa que no hayamos tenido políticas educativas muy importantes para destacar. Yo solamente nombro una que me parece importante porque, de alguna manera, se origina en una Ley que se votó en esta Legislatura, que es la Ley del Boleto Estudiantil, algo que se puso en vigencia en el gobierno de la gobernadora María Eugenia Vidal y que hoy lo usan los estudiantes primarios, secundarios y algunos universitarios.

Igualmente, quiero recordarles que ese boleto tiene que ver con una lucha de hace más de 40 años, fue originada en la tristemente recordada "Noche de los Lápices" del 16 de Septiembre de 1976, cuando fueron detenidos y desaparecidos estudiantes platenses, como víctimas del terrorismo de Estado.

Por lo tanto, creo que se hicieron un montón de cosas que, seguramente, algún otro Diputado más especializado en el tema la va a poder recordar, pero creo que hay que detenerse en la consideración de si es o no necesaria la emergencia educativa.

Por otro lado, señor Presidente, creo que hay otros aspectos de la ley a destacar, más allá de las emergencias porque, en definitiva, la ley que hoy estamos tratando marca un trabajo de búsqueda de consensos, no solamente entre los bloques que integran esta Honorable Cámara de Diputados sino también con los senadores.

Soy novato en esta Cámara, pero lo que he visto y me llamó la atención - y es bueno destacarlo - es cómo trabajaron en conjunto diputados y senadores para, de alguna manera, consensuar la ley. Creo que esto es un sano ejercicio.

Yo vengo del Congreso Nacional y eso muchas veces allí no pasa, las Cámaras están mucho más separadas y no hay tanto trabajo de búsqueda de consensos entre una y otra, y esto que hemos hecho hoy en ese marco de trabajar en conjunto, es algo que vale la pena destacar, sobre todo en este momento.

Un solo ejemplo de lo anterior es que vinieron los ministros y es bueno que lo destaque el bloque oficialista, así como también han venido los ministros

durante la gestión anterior. Siempre es bueno destacar que los ministros del Poder Ejecutivo vengan al Poder Legislativo y dialoguen. El arreglo que tuvimos en el Anexo de la Cámara de Senadores fue muy bueno.

En ese marco, propusimos una modificación al artículo 11°, referido a la emergencia productiva, en cuanto nuestra preocupación era evitar la pérdida de puestos de trabajo, ya que la redacción que venía propuesta por el Poder Ejecutivo, de alguna manera, podía alentar los despidos con justa causa.

Por lo tanto, trabajamos en conjunto con el Senado, le propusimos una redacción -la hicimos con el senado Plaini- y logramos una incorporación que el Senado acaba de votar estableciendo que, en el caso que una empresa obtenga uno de los mecanismos de financiación que propone la ley -que yo creo que son correctos-, al adherir tiene que declarar la plantilla de trabajadores y en caso que tenga alguna disminución de esa plantilla por alguna razón, como puede ser el acogimiento a un beneficio jubilatorio o alguna renuncia, la empresa tiene la obligación de contratar uno nuevo para mantener intacta la plantilla al momento de la adhesión porque, justamente, lo que busca la ley es que no haya más pérdida de puestos de trabajo.

Esto es un ejemplo de cómo se puede trabajar en conjunto buscando consensos. Pero además, también la ley, de alguna manera, establece otras cuestiones más allá de la emergencia como la prórroga del Presupuesto.

Ustedes saben bien que el Presupuesto podría haber sido prorrogado por decreto, no era necesaria la ley, pero coincidimos en que la importancia de hacerlo por ley es para darle certeza y seguridad a una decisión que toma el Gobernador. Por esto, hemos decidido acompañar esa prórroga pero, por supuesto, proponiendo un límite.

El Poder Ejecutivo había enviado un proyecto que no establecía un límite de tiempo y nos parece correcto que se ponga un límite de tiempo para que tengamos certeza de cuándo esta Legislatura va a tratar el Presupuesto, para no perder una de sus funciones que, justamente, es discutir el Presupuesto de la Provincia.

Mientras tanto, por supuesto, también vamos a acompañar la autorización para la toma de deuda y lo que incluía, porque se considera correcto, pensando en el Fondo de Infraestructura Municipal para asegurar justamente las obras que estén realizando los intendentes.

Señor Presidente, no quiero extenderme mucho más. Me parece que la ley que estamos tratando en el día de hoy, de alguna manera, marca el modelo de oposición responsable que nosotros nos propusimos.

Cuando nosotros fuimos oficialistas nos quejamos mucho cuando algún sector de la oposición hacia oposición recalcitrante o se oponía por la oposición misma, no toda la oposición, pero un sector lo hacía.

Por lo tanto, ahora que nos toca ser oposición, no podemos hacer lo mismo por lo cual nos quejábamos. Y desde ahí me parece que hoy estamos demostrando, justamente, que no estamos haciendo lo mismo que algún sector de la oposición hizo. Nos sentamos a discutir, dimos quorum, discutimos artículo por artículo, propusimos mejoras. Por supuesto, también reconozco la vocación del oficialismo de recoger muchas de las propuestas que hemos hecho.

Por lo pronto, me parece que es un buen comienzo de una gestión. Le estamos dando al Gobernador los instrumentos que propuso y creo que es lo que debería ocurrir de aquí a futuro, pero no nos olvidemos -esto para terminar- que aquí muchas veces no pasó lo mismo.

Cuando se votaron las primeras emergencias, allá por 2016, gran parte de lo que hoy es el bloque oficialista no votó la emergencia en infraestructura ni la emergencia administrativa, solamente votó la emergencia en seguridad, y vale decir esto también, pero recordemos que no todas las emergencias se votaron.

Por lo tanto, me parece que lo que estamos haciendo hoy, justamente, es tratar y votar una ley, dando los instrumentos que el gobernador Kicillof ha requerido pero, por supuesto, marcando nuestras posiciones que tienen que ver con, justamente, posicionamientos políticos porque la emergencia, sobre todo, son consideraciones políticas, más allá de haber acompañado y hecho una oposición contributiva en cuanto a la necesidad de dar los instrumentos a una gestión que se está iniciando.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra la señora diputada Indarte.

**Sra. INDARTE.-** Señor Presidente: En estos últimos días, todos pudimos escuchar los diagnósticos que estuvieron haciendo los ministros sobre la dolorosa situación en la que se encuentra nuestra Provincia.

Solo para hacer una referencia concreta, casi 98 mil trabajadores perdieron sus trabajos formales en diciembre de 2015. Eso implicaba que eran, en promedio, unas 2.500 familias que dejaban de tener no solamente un trabajo, sino una planificación familiar.

Eso conlleva incertidumbre, pero no con respecto a si se van a ir de vacaciones o no, si se van a poder comprar un auto o no, sino la incertidumbre de si van a poder comer todo el mes, si van a poder pagar los servicios, si van a poder -en el caso de que se enfermen- comprarse algún medicamento, algo que hoy en día parece ser un bien de lujo.

El informe también mostraba que la tasa de desempleo de la Provincia había llegado al 12,4 por ciento a principios de 2019. Esto es algo que, más allá de donde nos paremos ideológicamente, cualquiera lo puede ver al recorrer nuestras localidades. Y solo por poner un ejemplo que me toca de cerca, no solamente a mí sino a compañeros de otra bancada que viven en la misma ciudad, soy de Mar del Plata, este año volvió a ser récord en desocupación y este sí -hoy se hablaba de este tema- fue un título nacional, incluso compartiendo el mismo color político Nación, Provincia y Municipio; esto es algo de la realidad que ustedes también saben.

Claro, por eso también se explican los 5,5 millones de bonaerenses que están bajo la línea de pobreza, como hoy se mencionaba.

No voy a seguir hablando de datos que también se nombraron, pero sí decirles que el informe de la UCA mostraba que el 63,3 por ciento de nuestros pibes están por debajo de la línea de necesidades básicas vinculadas a la pobreza.

Estas cifras nos dan cuenta y nos representan diagnósticos, pero detrás de esos diagnósticos -hoy bien se mostraba- hay pibas y pibes de carne y hueso que tienen estómago, que necesitan comer y que hoy parece que indignamente no pueden llegar a eso, algo que, obviamente, es un derecho, no solamente la comida, la vestimenta, la salud y la educación, pero parece que es una cuestión de privilegio para algunos.

Más allá de estas cifras que vemos acá, también lo podemos ver en la cantidad de comedores que fueron aumentando. Antes teníamos pocos comedores, ahora los tenemos más concentrados; antes albergaban a 20 o 30 pibes y ahora tienen 80 y no solo pibes, sino también a sus familias, y no solamente eso, sino que ahora se le suman los abuelos.

Nuestros abuelos no llegan a comprar la comida o tienen que elegir entre comparar comida -ni hablar si quieren comer carne- y pagar los servicios. Si no tienen una contención familiar, también tienen que ver si tienen que pagar un alquiler con una jubilación.

Y los que recorremos los merenderos, los comedores barriales, muchas veces hemos escuchado que muchas madres van y, como no pueden darles leche, pan o fideos -aunque sea-, muchas noches tienen que darles agua caliente con azúcar para entretener el estómago de los pibes. Eso, la verdad, no nos debería endurecer el corazón sino empezar a pensar más allá de los números.

También veía, en materia sanitaria, algo que hoy se mencionó: que aparecieron nuevos brotes de sarampión, 38 en la Provincia. A esto se le suman los casos de sífilis congénita que, obviamente, se dan por falta de controles. Todo esto en el contexto de que no se cumple con el cronograma nacional de vacunación.

Nuestro cronograma tiene veinte vacunas, aproximadamente, de las cuales solo tres y, mientras lo digo, lo muestro con los dedos para que se note: tres, recibieron el cien por ciento de las dosis requeridas. Nuestros pibes no se mueren solamente por la inseguridad y por el hambre, sino también por no tener políticas públicas que los defiendan y los protejan, como debe ser el caso de la vacunación.

Por último, quiero mencionar el caso de la educación. Si bien hoy se mencionaban las cantidades, yo quería tomar cuestiones que también salieron en los medios: hoy muchos pibes, lamentablemente y para tomar una dimensión, que asisten a muchas escuelas en otro horario, porque -por el frío- no pueden concurrir más temprano, debido a que no tienen calefacción o, en algunos casos, ni siquiera tienen ventanas. Y si asociamos esto con todo el resto de las cosas que dijimos antes, encima queremos que tengan buen rendimiento.

Por eso, señor Presidente, tenemos que entender que acá no se está votando solamente una Ley de Emergencia, sino que se están discutiendo las herramientas que van a servir de base para el presente y el futuro Gobierno, que tiene que ser solidario e inclusivo; y esta sí es una responsabilidad de todos nosotros.

Yo espero que este -y manteniendo el espíritu que contempla la Ley, con la creación de la comisión bicameral- sea el comienzo de pensar en una planificación estratégica de las ciudades y así también poder planificar, en algún momento, una Provincia a diez, veinte o treinta años, con el consenso de todos.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el señor diputado Siciliano.

**Sr. SICILIANO.**- Gracias, señor Presidente.

La verdad es que esta es mi primera intervención como diputado y algunas cosas me llaman la atención, porque creo que si estamos todos acá, si hoy trabajamos todos durante todo el día para llegar a un consenso, es una muestra de voluntad de todos los que estamos acá sentados, de que queremos darle las herramientas al Gobernador para que pueda gestionar; pero, fundamentalmente, queremos darles esas respuestas que entendemos que le están faltando a los bonaerenses.

Por eso, no pretendo darle clases de moral a nadie, pero sí me permito pensar que si queremos construir políticas de Estado, si queremos que esta Cámara tenga la buena dinámica y la buena práctica que tuvo hoy, me parece que los tonos de violencia y las formas, a veces, no son las mejores herramientas; por lo menos, no son las que estoy acostumbrado a usar en el ámbito del que vengo, que es el de la educación.

Me parece que tenemos que apostar al diálogo y, en ese sentido, un ejemplo es el trabajo que hicieron todos los que estuvieron hoy entrelazando las posiciones entre los bloques y la Cámara de Senadores.

Me quiero detener un minuto, puntualmente, en la emergencia que se refiere a lo educativo. En realidad, nos están proponiendo crear un programa que tiene como objetivo ejecutar acciones tendientes a reestablecer la seguridad y las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de los edificios

escolares; ejecutar acciones tendientes al suministro de los servicios básicos de electricidad, gas, agua y sanitarios; realizar actividades orientadas a promover la disponibilidad de mobiliario; realizar actividades orientadas a la satisfacción de la demanda de escolarización -no entiendo bien cuál es este objetivo, pero debe ser un tema de redacción-; y realizar actividades orientadas a la construcción de establecimientos educativos, en particular, de nivel inicial.

La verdad es que hace menos de una semana, con la Ley de Ministerios, votamos una intervención en la Dirección General de Cultura y Educación, donde se creó la Subsecretaría de Infraestructura; una Subsecretaría que tiene por atribuciones hacer todo esto, si no, ¿cuál es su función? En el artículo 72° bis de la Ley que votamos la semana pasada, también por pedido del señor Gobernador, tiene las mismas funciones.

Hablamos de emergencia, y emergencia es lo que encontramos en 2015 cuando llegamos a la Dirección General de Escuelas, donde no se sabía cuántas escuelas había. Yo me alegro que hablen de 2 mil, de 600; esos datos se los pasamos nosotros; ese plan de obra con el que van a ejecutar ahora, se los pasamos nosotros.

Entonces, la emergencia era cuando no sabíamos ni cuántos edificios teníamos, ni cuántos alumnos; cuando había cinco personas por escritorio que habían aparecido en los últimos días.

Las obras que se prevén hacer durante el receso, se van a hacer con el presupuesto que estaba aprobado, con lo cual este programa no es real, porque no está poniendo un solo peso más al que tiene hoy la Dirección General de Escuelas ni está generando ninguna función distinta a la que ya tiene, por ende, la Subsecretaría que acabamos de crear hace una semana.

Entre 2016 y 2019 hubo más de 1.152 obras iniciadas y terminadas. En el gobierno anterior al del gobernador Scioli, solo con obras que tenían que ver con la Dirección de Infraestructura, había 258; quiere decir que hubo cinco veces más. ¿Esto quiere decir que las escuelas están en condiciones? No. Falta muchísimo, y he recorrido muchísimas escuelas en cada uno de los distritos; particularmente en Mar del Plata, con el plan de infraestructura más ambicioso que nunca había tenido, llegamos a tener esta situación de resolver el gas y tener intervención en cada uno de los establecimientos.

Entonces, me pregunto cuál es el objetivo de crear un programa que tiene las mismas funciones, que tiene el mismo presupuesto y que, en realidad, va a tener el mismo plan de obra que tiene y que tenía la Dirección de Escuelas.

El otro día, el Gobernador mencionó que se van a hacer 600 obras durante el verano. Yo espero que haya sido un número equivocado; entre tanto dato que tenía el Gobernador, se equivocó con el dato. Todos los años se hacen obras durante el verano y se llama Fondo de Riesgo Inicio, que los que son aquí...

**Sr. ESLAIMAN.-** ¿Por qué no hicieron lo de Moreno, entonces? (Aplausos).

**Sr. SICILIANO.-** A esto me refería, señor Presidente, con el tema de la educación y las formas.

El Fondo de Riesgo Inicio lo reciben todos los municipios desde 2003, porque es una Resolución, no es un invento del gobierno de María Eugenia Vidal. Desde 2003, todos los municipios y los consejos escolares reciben el Fondo de Riesgo Inicio justamente para atender esas obras que no solamente son de emergencia, sino que son para ponerlas en condiciones, además de las obras que se tienen que realizar durante el verano, porque en el proceso educativo no se puede intervenir.

¿Saben cuál es el promedio de obras que se viene haciendo por verano? Casi 3.000 obras. Por eso, espero que no se bajen solo a 600; por eso, espero que cuando discutamos el presupuesto en el mes de marzo volvamos a poner como condición tener el 50 por ciento destinado a la infraestructura escolar, porque esa fue una incorporación que hizo esta Legislatura durante estos últimos años.

Para terminar, señor Presidente, en verdad -como dijo la Diputada preopinante- me parece que esto tiene que ver más con una cuestión de marketing o con una cuestión donde se quiere dejar una instancia.

La verdadera emergencia educativa que tenemos no solamente es en infraestructura escolar, sino en la calidad de los resultados de los chicos, en cómo aprenden en nuestra Provincia y en nuestro país.

La realidad de la emergencia tiene que ver con los aprendizajes, tiene que ver con el resultado de las evaluaciones pero, fundamentalmente, con el futuro que le estamos queriendo dejar a nuestros chicos.

Ojalá que esta ley que trabajamos tanto durante todo el día para poder llegar a un consenso, le dé todas las herramientas que necesitan el Gobernador y los ministros -en este caso, la ministra Vila- para mejorar las condiciones. Van a encontrar en este diputado y en esta bancada todo el apoyo, porque en materia educativa no puede haber diferencias, pero partamos desde la verdad y con datos para poder construir realmente la política educativa que necesita la Provincia.

Gracias, señor Presidente. (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el señor diputado D'Onofrio.

**Sr. D'ONOFRIO.**- Señor Presidente: Es simplemente para aclarar algo.

Si cambiar una cerradura en un colegio significa una obra, debe tener razón el diputado Siciliano. (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el señor diputado Juan José Pérez.

**Sr. PÉREZ (Juan José).**- Gracias, señor Presidente.

Buenas noches para todos los legisladores.

Iba a empezar a hablar un poco sobre salud, pero, primero, quiero contestarle al señor diputado Siciliano. Seguramente, todos queremos que nuestros pibes aprendan más y en mejores condiciones, pero quiero decirle que en los últimos cuatro años, los pibes, primero van a la escuela a comer, porque en la casa no tienen qué comer. Por lo tanto, la discusión tiene que verse desde otro punto: desde lo social, desde la creación de empleo, tal como lo dijeron mis compañeros. Entonces sí podremos hablar de una mejor educación que iguale a nuestros pibes hacia arriba.

Como me tocó acompañar al Gobernador durante su caminata por toda la provincia de Buenos Aires, señor Presidente, observé que recogió las inquietudes de todos los bonaerenses de cada una de las secciones electorales y estoy seguro que, cuando hace un análisis puntilloso de cuáles son los problemas que tienen los bonaerenses, tendría que declarar en emergencia a la Provincia entera.

Yo soy de los que pienso que ningún gobierno hace todo bien o todo mal. Seguramente, el gobierno anterior debe tener cosas para rescatar y otras no, como fueron los gobiernos de Scioli o de Solá, y si alguno quiere mirar más hacia atrás, el del mismo Duhalde.

Haciendo hincapié en lo que quería decir con respecto a salud, a mí me toca vivir en un municipio humilde donde, lamentablemente, muchos de sus vecinos vieron cómo sus familias se quedaron sin empleo.

La verdad es que, si bien la Gobernadora comenzó -a mi criterio- bastante bien, con mucho esfuerzo el municipio pudo construir hospitales a los cuales vino la Gobernadora, prometió y nunca más apareció. Esto también lo tengo que decir, porque se inauguraron otros hospitales y no solo no mandó los fondos o la ayuda que había comprometido, sino que ni siquiera venía a las inauguraciones a las que la invitábamos.

En José C. Paz, señor Presidente, inauguramos un hospital oncológico, y todos sabemos lo que significa ver a la gente pelear contra el cáncer, pero la Gobernadora ni siquiera vino a la inauguración.

Por ello, creo que el Gobernador necesita esta herramienta de la declaración de emergencia. Y si no lo entendemos es porque, quizás, no tenemos un panorama general de todo lo que pasa en todos los sectores de nuestra Provincia.

No me quiero extender mucho más, señor Presidente, pero quiero decir, que en este recinto, el Gobernador, siempre que lo necesite, va a contar con las herramientas necesarias para salir adelante y para estar a la altura de las circunstancias de lo que prometió durante toda su campaña.

Si de algo estoy seguro, señor Presidente, es que un político puede ganar elecciones, puede volver a ganar otra elección, pero el mejor político es el que puede volver al lugar donde prometió algo y lo cumplió. Estoy convencido que Axel Kicillof y Alberto Fernández lo van a poder hacer.

Seguramente, después de hoy, nuestro Gobernador va a contar con esas herramientas que necesite para poner de pie a nuestra Provincia.

Gracias. (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el señor diputado Abad.

**Sr. ABAD.-** Señor Presidente: La verdad es que, pese a los esfuerzos que hizo la señora diputada González -es una lástima que no esté-, no nos van a sacar de foco y no nos vamos a correr de nuestro equilibrio. Durante este tiempo, trabajamos para darle al Gobernador de la provincia de Buenos Aires las herramientas que necesita.

También dijo la señora diputada González que esta Legislatura no tenía vallas. No pasó lo mismo hoy en el Congreso Nacional, que estuvo absolutamente vallado. Y también, señor Presidente, estamos sesionando a las 2 de la mañana, así que es difícil que haya vallas y manifestantes a esta hora.

- Ingresó la señora diputada González diciendo: "Lo dije, eh; lo dije".

Como dijo el señor diputado Lipovetzky, señor Presidente, hemos tomado la decisión de ser una oposición responsable y colaborativa, una oposición que también defienda lo hecho en estos cuatro años de gobierno, de 2015 al 2019 y que, por supuesto, en cada política pública se trasladen nuestros valores, principios y convicciones.

Vamos a ser, entonces, una oposición responsable y colaborativa pero que, también, controle y defienda lo hecho, y que lo que se haga sea en base a nuestras ideas, convicciones y valores.

Hoy estamos acá porque entendemos, claramente, que priorizamos lo colectivo por encima de cualquier mezquindad política.

Sinceramente, celebro que esta Cámara de Diputados -como también lo vimos en el Senado- comience esta etapa legislativa, con los diputados y las diputadas que se incorporaron, debatiendo y discutiendo porque, en definitiva, lo que tenemos que recuperar es la política como la actividad noble que, en este caso, sanciona leyes a favor de nuestro pueblo pero, también, puede lograr los puntos de encuentro para generar los consensos pertinentes que nos permitan sancionar leyes.

Señor Presidente: Cuando se dio el primer proyecto de ley, nos encontramos con una ley que, claramente, establecía superpoderes -lo dijo ya el diputado Giacobbe-, una ley que establecía el traspaso de facultades del

Poder Legislativo al Poder Ejecutivo por dos años con una prórroga de dos años más.

Un proyecto de ley que establecía un endeudamiento sin tener claridad y sin saber a qué se iba a afectar.

Un proyecto de ley por el que, una vez que ingresados en esa emergencia, se extinguían todas las herramientas de control de la Constitución.

Un proyecto de ley, señor Presidente, que, también, establecía en su artículo 34° -y que fue modificado por el Senado- que los convenios de obra pública debían pasar por la Provincia y, a partir de ahí, podía haber un uso discrecional acerca de cómo se llevaban adelante.

Desde nuestras convicciones, desde nuestros planteos de que no hayan superpoderes, de que funcione la Legislatura, de que funcione la República en cada uno en sus roles, hemos llevado adelante un trabajo consensuado, un trabajo en el que todos hemos puesto parte de nosotros para arribar a un proyecto de ley que hoy está votando esta Legislatura.

Mis compañeros ya lo dijeron y han expresado con total claridad los cuestionamientos específicos para cada una de las emergencias.

Las emergencias, señor Presidente, son nada más ni nada menos que los mecanismos que permiten llevar adelante iniciativas con el objetivo de facilitar la realización de las cosas que necesita un Ministerio, que necesita un Gobierno. Pero, muchas veces, se utilizan desde la política confundiendo lo jurídico con lo político y lo comunicacional, con el objetivo de generar títulos y opinión en la sociedad y en cada uno de los ciudadanos.

En parte es lo que ha intentado hacer este primer proyecto de ley, que sostiene muchas de estas emergencias con el objetivo de construir una "tierra arrasada", como se dijo acá muy bien.

Como también se señaló aquí, una tierra arrasada fue la que recibimos nosotros en 2015: una tierra arrasada con un gobierno que nos dejó en caja 179 millones de pesos y que no podíamos afrontar los pagos de salarios, aguinaldos, pensiones y jubilaciones.

Una tierra arrasada en materia de calidad educativa, no solamente en infraestructura, como bien decía el diputado Siciliano. En 2015, según los índices PISA, nosotros estábamos en calidad educativa por debajo de la provincia de

Formosa, sabiendo la importancia que tiene la educación para el desarrollo de la sociedad del conocimiento y la información.

Tierra arrasada fue la que nos dejaron en 2015 en materia de infraestructura vial en toda la provincia de Buenos Aires.

Tierra arrasada fue la falta de obras hídricas que tenía la provincia de Buenos Aires.

Tierra arrasada era cómo había penetrado el narcotráfico y cómo el crimen organizado se enquistaba adentro y afuera del Estado.

Tierra arrasada era eso, señor Presidente, y la gobernadora María Eugenia Vidal empezó a sacar a la Provincia del atraso y colocarla en el camino del desarrollo.

A este Gobierno le dejamos 33.000 millones de pesos para afrontar los primeros 30 días. Nuestro Gobierno fue responsable y pensó cómo el Gobernador electo podía afrontar sus primeros días de gestión.

Por eso, señor Presidente, nosotros estamos absolutamente convencidos de que la emergencia es una herramienta del Gobernador, pero también esta emergencia tiene mucho de comunicacional.

Nosotros dijimos que íbamos a defender lo que hicimos en estos cuatro años y lo vamos a defender con convicción, porque estamos convencidos de que construimos una Provincia mejor, que le dejamos una Provincia mejor a Axel Kicillof que la que Daniel Scioli le dejó a María Eugenia Vidal. También queremos decirle, con toda sinceridad, que vamos a ser una oposición responsable, colaborativa y firme en nuestras convicciones.

Nosotros vamos a votar, señor Presidente, los artículos 2°, 3° y del 24° al 28°.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el diputado Moreno.

**Sr. MORENO.**- Gracias, Presidente.

Debe haber alguna parte que me perdí, porque yo hace por lo menos tres días que vengo reuniéndome con la oposición muchísimas horas y en muchísimos lugares, conjuntamente con usted y con el Presidente de nuestro

bloque, con gran parte de los ministros de la anterior gestión y con los responsables legislativos. Entonces, vamos a tratar de hacer una síntesis.

Lo positivo es que se generó un ámbito de discusión parlamentaria con la participación de los actores de esta Legislatura y de afuera de la misma.

Lo positivo es que se genera un mecanismo que lleva a que los ministros vengan a explicar sus áreas.

Y lo más positivo de todo es que se creó una comisión bicameral de seguimiento, que tantas veces se anunció aquí. La memoria me dice que la Gobernadora una vez fundó la emergencia en el informe de la comisión bicameral que nunca se había creado; es la realidad, fundó el pedido de extensión de emergencia en lo resuelto por una comisión bicameral que nunca se había creado.

Esta comisión bicameral, que para mí es la novedad más importante, hay que crearla, hay que motorizarla y hay que integrarla con la sociedad civil conforme ahí se pide. Ese control es el más importante; del resto, podría hablar horas.

Por ejemplo, el Diputado que era funcionario de Educación, con los propios números de él, puedo decirle que a agosto de este año, para arreglar las escuelas hacía falta 33.000 millones de pesos en infraestructura. Son datos oficiales que yo tengo de Educación y el Diputado lo sabe perfectamente, porque he estado meses siguiendo esa situación de manera personal, por la importancia que tiene en el Presupuesto de la provincia de Buenos Aires.

Por último, la emergencia está en la gente, la emergencia está en la calle, la emergencia la notamos todos. La verdad es que lo más importante, más allá de las posiciones políticas que se tenga, es que Kicillof saca casi el 52 por ciento de los votos, 52 y pico porque la población, los habitantes de la provincia de Buenos Aires entienden que las cosas no anduvieron bien.

Entonces, me parece que, en el marco positivo de estas discusiones, se tienen que profundizar y tiene que ser una mecánica tal como dice bien Lipovetzky, con quien compartimos tres mandatos nacionales.

No fue una cosa normal cuando dijeron que vinieron los ministros porque solo lo hicieron en la época del presupuesto, nunca vinieron para este tema. Pero no importa, se mejora todos los días, hubo aportes para un lado, aportes para el otro lado en lo concreto: la situación de emergencia.

Por favor, sean responsables cuando hablen de endeudamiento, expliquen bien. El Gobernador no pide ningún endeudamiento nuevo, pide endeudarse para pagar el endeudamiento que contrajeron ustedes, muchachos; no pide ningún endeudamiento nuevo. Los montos que pide el Gobernador coinciden estrictamente con los vencimientos que nosotros tenemos en los primeros tres meses.

Digamos el segundo dato. Los vencimientos de deuda que va a tener que afrontar la provincia de Buenos Aires -porque los funcionarios dicen "tengo que pagarlos" pero, en realidad, lo pagan los bonaerenses- en tres meses es igual al endeudamiento que tuvo el gobierno de María Eugenia Vidal en todo el 2019. ¿Estamos? Esa es la verdad.

En cuanto a los intendentes, que fue el último escollo que se cerró esta tarde, es muy módico lo que podemos ayudar en infraestructura, pero, primero tenemos que tratar de pagar la deuda, una deuda que tiene una composición horrible, ya que ha crecido en dos situaciones.

La primera de las situaciones es la composición en dólares, en una Provincia que no fabrica dólares y, la segunda, son los plazos de vencimiento. Así que, agradecidos por la comprensión de acompañar esto, cada uno deberá manejar sus posiciones políticas.

Nosotros venimos acá solicitando un endeudamiento y les damos la herramienta de seguimiento. Espero que se integre la comisión bicameral y que, además, se integre con la participación de la ciudadanía civil en los diferentes aspectos que la propia ley prevé.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el diputado Tignanelli.

**Sr. TIGNANELLI.**- Señor Presidente: Seré muy breve en honor de la hora.

La verdad es que, cuando escuchaba al jefe de la bancada opositora, me daba la sensación de que los últimos cuatro años no sé dónde estuvo. La verdad es que resulta muy triste que se venga a esta Legislatura a mencionar indicadores que han empeorado desde 2015, durante la gestión de gobierno de María Eugenia Vidal, y no solo han empeorado en forma contundente: el

resultado electoral ha puesto de manifiesto que esos indicadores fueron peores en cada uno de los aspectos.

Recién el diputado Abad hablaba del índice PISA, el índice "pizza" tendría que llamarse; el que dijo Prat Gay que pagar la luz era como comprar dos pizzas. La verdad es que lo único que hicieron fue beneficiar a las eléctricas, los bonaerenses y los argentinos no pudieron pagar la luz y ahora estamos pidiendo una emergencia para arreglar esos problemas.

Pienso que hay que tener responsabilidad del lugar que cada uno ocupa, no están haciendo ningún favor planteando que le dan al Gobernador las herramientas. El Gobernador acaba de asumir y tiene que tener esas herramientas, como la tuvieron ustedes; no es que están teniendo un gesto para con este oficialismo; tienen que tener la responsabilidad de asumir el resultado electoral, de asumir lo que pasó. Cualquier bonaerense, cualquier argentino sabía que la elección estaba terminada el 11 de agosto; una elección que el presidente Macri dijo que no ocurrió, que fue una fantasía, y entre agosto y octubre se fugaron 23 mil "palos verdes", que lo van a pagar generaciones y generaciones de argentinos, generaciones y generaciones de bonaerenses.

Pedimos, por favor, tener la responsabilidad, por lo menos, cuando venimos a este tipo de debates. Como recién dijo Cuto, cuando hay un gobierno que pone todas las herramientas a disposición y trae a sus ministros a esta Casa para explicar cada uno de los puntos de las leyes que necesita para poder gestionar, pedimos tener la responsabilidad de no entrar en chicanas. El diputado D'Onofrio se quedó corto al responderle al diputado que fue funcionario de Educación y dijo la cantidad de obras que hicieron.

Nosotros pedimos que se hable con responsabilidad; que estemos a la altura de lo que demanda esta Legislatura, porque necesitamos del trabajo de todos y de todas para poder poner de pie a la provincia de Buenos Aires y sacarla del desastre en la que la han dejado.

En serio, diputados y diputadas de la oposición: dejaron una Provincia que es un desastre; no hay ningún indicador en la provincia de Buenos Aires de que haya mejorado bajo la gestión de María Eugenia Vidal, no hay uno.

En este sentido -insisto- desde esta bancada pedimos responsabilidad, no entrar en un debate de chicanas y que el Gobernador pueda tener todas las herramientas que necesita para sacar a la Provincia del desastre en que ustedes

la dejaron, volverla a ponerla de pío y que los bonaerenses vuelvan a tener un destino de felicidad, por lo menos, a futuro.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Tiene la palabra el diputado Carusso.

**Sr. CARUSSO.**- Gracias, señor Presidente.

Solo para manifestar cómo vota el bloque de Cambio Federal. Vamos a votar en forma afirmativa en general y nos vamos a abstener en los artículos 1°, del 4° al 23°, 30°, 32° y 33°.

# 11

## DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA HONORABLE CÁMARA

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Habiéndose completado la lista de oradores, corresponde nombrar un Secretario Legislativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34° del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Tignanelli.

**Sr. TIGNANELLI.**- Gracias, señor Presidente.

Al compañero que queremos proponer desde el Frente de Todos, para ocupar la función que usted acaba de mencionar, es al compañero Mauricio Barrientos, quien fue hasta hace unos días integrante de la bancada de Unidad Ciudadana y fue también Intendente de su pueblo, la ciudad de Chacabuco.

Desde este espacio político queremos que asuma la Secretaría Legislativa de esta Cámara.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- En votación la moción formulada. Sírvanse marcar su voto.

**Sr. SECRETARIO (Fernández).**- Aprobado.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Invito al señor Mauricio Barrientos a acercarse al estrado para prestar el juramento de práctica y a los señores diputados y público presente, a ponerse de pie.

Señor Mauricio Barrientos: ¿Juráis desempeñar fielmente el cargo de Secretario Legislativo de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires?

**Sr. BARRIENTOS.**- Sí, juro. Juro por Dios, juro por la Patria, juro por la memoria de Perón, juro por la memoria de la querida Evita, juro por Néstor, juro por Cristina, juro por los 30 mil, porque sin Verdad, Justicia y Memoria, no hay democracia, y juro por cada uno de los compañeros y compañeras que integran el campo nacional y popular, en el desafío permanente de hacer una Patria más grande.

Un agradecimiento especial a todos los compañeros de mi exbloque y a todos los compañeros colegas de esta Cámara, por este hermoso y enorme desafío de poder acompañar a las autoridades a cumplir la función legislativa.

Muchas gracias por todo. (Aplausos).

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Quedáis habilitado para ejercer vuestro cargo y ocupar un sitial en el estrado de este recinto. (Aplausos).

Corresponde designar al Prosecretario Legislativo. Tiene la palabra el señor diputado Abad.

**Sr. ABAD.**- Señor Presidente: Vamos a acercar los nombres del Prosecretario o la Prosecretaria Legislativa, en la próxima sesión.

**Sr. PRESIDENTE (Otermín).**- Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 3:10.

# 12

## TEXTOS APROBADOS SOBRE TABLAS

(A/5/19-20)

### LEY

#### CAPITULO I DE LA EMERGENCIA

Artículo 1°.- Declárase el estado de emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como así también la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público provincial, centralizado, descentralizado, organismos autónomos, autárquicos, de la Constitución, aun cuando sus estatutos, cartas orgánicas o leyes especiales requieran una inclusión expresa para su aplicación.

Queda comprendido en la declaración de emergencia el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como aquellos entes en los que el Estado Provincial se encuentre asociado con uno o varios Municipios.

Los términos de la presente Ley se aplicarán a toda disposición que se dicte con posterioridad, siempre que se haga referencia expresa a la emergencia que se declara.

Artículo 2°.- Prorróguese las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declaradas por las Leyes 14.806, 14.812 y 14.815, respectivamente, prorrogadas por el Decreto 52-E/17 y por las Leyes 14.866, 15.101 y 15.022.

Las Leyes 14.806, 14.812 y 14.815, sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, junto con la presente Ley y las normas que se dicten en consecuencia, deberán interpretarse y aplicarse como un marco normativo único y común de la emergencia provincial, en especial en materia de contratación de obras, bienes y servicios. A tales fines, los entes incluidos en la declaración de emergencia, los Ministerios, Secretarías, órganos con rango equivalente, órganos de la Constitución y entidades autárquicas, en el marco de sus competencias, además de lo dispuesto en el

Capítulo II y normas complementarias de la presente y lo previsto en las leyes anteriormente citadas, podrán utilizar las normas de excepción previstas en el Decreto-Ley 7.764/71 y modificatorias -de Contabilidad- y en las Leyes 10.397 y modificatorias -Código Fiscal-, Ley 13.981 -Ley de Compras y Contrataciones- y/o las que en el futuro las reemplacen, y sus respectivos Decretos Reglamentarios; pudiendo además eximirse del cumplimiento de las prescripciones del Decreto-Ley 7.543/69 -Orgánica de Fiscalía de Estado-, artículos 34 a 41 de la Ley 15.164 y modificatoria -Asesoría General de Gobierno-, Decreto-Ley 9.853/82 -del Consejo de Obras Públicas- en la legislación vigente, de acuerdo con las prescripciones que surgen de las Leyes 14.806, 14.812 y 14.815, y la presente Ley; todo ello, teniendo presente los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, transparencia, publicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.

Ejecutadas las obras y/o acciones encaradas, se deberá dar cuenta de su actuación a los Organismos de la Constitución, que no hayan intervenido previamente, conforme a la legislación vigente.

Establécese que todo procedimiento de contratación que se efectúe en el marco de la emergencia declarada quedará exceptuado de la intervención obligatoria del Consejo de Obras Públicas, debiendo el órgano contratante darle intervención en la oportunidad que corresponda.

Asimismo, se autoriza a los órganos contratantes a diferir el requerimiento de la constancia de inscripción en el Registro de Licitadores y a considerar cumplimentado provisoriamente tal requisito con la presentación del certificado de inscripción del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RENCOP). La reglamentación establecerá el plazo dentro del cual se deberá cumplimentar obligatoriamente la inscripción en el Registro de Licitadores.

Artículo 3°.- El estado de emergencia a los que refieren los artículos 1° y 2° tendrá vigencia por un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ley, pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por única vez y por el mismo plazo. En consecuencia, quedan unificados los plazos de las emergencias declaradas por las Leyes 14.806, 14.812 y 14.815, y sus prórrogas, con el aquí establecido.

## CAPITULO II DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo y a los entes incluidos en la emergencia, Ministerios, Secretarías, órganos con rango equivalente, órganos de la Constitución y entidades autárquicas, en el marco de sus competencias, y de acuerdo a las prescripciones específicas que se disponen en los siguientes artículos, a disponer la renegociación y/o rescisión de contratos de obras, bienes y servicios que generen

obligaciones a cargo del Estado Provincial existentes a la fecha de entrada en vigor de la presente y según se establezca por vía de reglamentación.

Artículo 5°.- En materia de contratos de obra pública regidos por la Ley 6021, será de aplicación, cualquiera sea la repartición contratante, para la rescisión o renegociación de los contratos, lo previsto en los artículos 7° y 8° de la Ley 14.812. A tal fin, se establecen las siguientes normas aclaratorias:

1. Las modificaciones del proyecto que produzcan aumentos de ítems contratados o creación de nuevos ítems de hasta el cien por ciento (100%) del monto total del contrato o reducciones que no excedan en conjunto el treinta y cinco por ciento (35%) del monto total del contrato, serán obligatorias para el contratista en las condiciones que establecen los artículos 7°, 33, 34, ccs. y reg. de la Ley 6021, cuyos porcentajes quedarán adecuados al presente artículo durante la vigencia de la emergencia.

2. En el marco de las renegociaciones, cuando el presupuesto oficial a valores actuales del saldo físico de obra a ejecutar supere en un diez por ciento (10%) al valor que surja del contrato redeterminado al mismo mes del presupuesto oficial, excluidos los anticipos financieros, se podrá recontractar la obra con el mismo comitente a valores actualizados, con aplicación de lo previsto en el artículo 8° de la Ley 14.812.

Artículo 6°.- Cuando por razones de oportunidad, mérito o conveniencia se revocare un contrato del sector público provincial, cualquiera sea su naturaleza, la indemnización que corresponda abonar al co-contratante sólo comprenderá el pago del rubro correspondiente al daño emergente.

A esos efectos, se considerará configurada la causal prevista en el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y modificatorias y su decreto reglamentario, cualquiera fuera la naturaleza del contrato que se trate.

La indemnización que corresponda abonar al co-contratante solo comprenderá el pago del rubro correspondiente al daño emergente. En todos los casos, el funcionario responsable deberá dar intervención a los organismos de asesoramiento y control.

### CAPITULO III

#### DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL

Artículo 7°.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a llevar adelante las gestiones y actos necesarios para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública.

### CAPITULO IV

#### DE LA EMERGENCIA PRODUCTIVA

Artículo 8°.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo, por vía de reglamentación, la creación de un programa de emergencia dirigido para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Pequeños y Medianos Productores, Cooperativas y Comercios, que fomente el mantenimiento y la generación de empleo.

Artículo 9°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer, a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y por un plazo que no podrá exceder el 31 de marzo de 2020, un régimen de regularización de deudas para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (cfr. Ley Nacional 24.467, modif. y reg.), Pequeños y Medianos Productores, Cooperativas y Comercios por obligaciones fiscales vencidas al 31 diciembre de 2019. Se invita a los Municipios a disponer un régimen similar en el ámbito de sus autonomías y territorios.

Artículo 10.- El régimen previsto en el artículo anterior comprenderá las deudas fiscales que registren Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Pequeños y Medianos Productores, Cooperativas y Comercios, intimadas o no, provenientes de regímenes de regularización respecto de los cuales se haya producido o no su caducidad, las verificadas en proceso concursal, en proceso de determinación, en discusión administrativa o judicial, recurridas en cualquiera de las instancias o sometidas a juicio de apremio, en cualquiera de sus etapas procesales, aun cuando hubiere mediado sentencia de trance y remate, proveniente de tributos, anticipos, pagos a cuenta, accesorios por mora, intereses punitivos y cualquier otra sanción por infracciones relacionadas con los conceptos mencionados.

Artículo 11.- El acogimiento al régimen de regularización implicará:

1.- La condonación de las multas aplicadas, firmes o no, como así también la no aplicación de multas u otras sanciones originadas en el incumplimiento de las obligaciones incluidas en la regularización.

2.- La remisión de accesorios por mora e intereses punitivos.

3.- La obligación de mantener la cantidad de personal en relación de dependencia durante la vigencia del régimen, declarada al momento de formalizar su adhesión. En caso de reducción o disminución de personal por despidos con justa causa y/o renuncia y/o por acogimientos al régimen jubilatorio, deberá reemplazarlos contratando nuevos trabajadores bajo relación de dependencia que asegure mantener la misma cantidad de personal declarada al momento de la adhesión.

Artículo 12.- La regularización podrá realizarse bajo las siguientes modalidades de cancelación:

1.- Pago al contado.

2.- Pago en hasta tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, debidamente documentadas, sin interés de financiación. Sólo podrá acceder a esta modalidad de cancelación cuando el importe de la deuda a regularizar calculada con los beneficios dispuestos en el artículo anterior, resulte superior a los montos que, para cada tributo establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

3.- Pago en hasta ciento veinte (120) cuotas, con los intereses y cargos que correspondan y según los montos que, para cada tributo establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

Artículo 13.- Los pagos efectuados con anterioridad al acogimiento al presente régimen de regularización por conceptos que resulten condonados, reducidos o remitidos, se considerarán firmes, careciendo los interesados del derecho a repetirlos.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo podrá contemplar para los supuestos excluidos del régimen, las condiciones en base a la cuales los contribuyentes que se encuentren incluidos en otros regímenes de regularización puedan acogerse a los beneficios de la presente, fecha de vencimiento para la presentación diferenciada por gravámenes o sectores de contribuyentes, criterio a adoptar en caso de transferencia de bienes de constitución de gravámenes, modalidad de documentación de la deuda y a dictar todas las normas complementarias a los fines de la implementación de lo dispuesto en el presente Capítulo.

En las deudas fiscales y/o tributarias con tratamiento judicial, se autoriza a la Fiscalía de Estado a formalizar las presentaciones para el cumplimiento del presente capítulo y otorgar facilidades para la regularización de las costas.

## CAPITULO V DE LA EMERGENCIA SOCIAL

Artículo 15.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a llevar adelante las acciones necesarias para articular con el Estado Nacional la efectiva implementación en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y sus Municipios de los programas dictados en el marco de la Emergencia Alimentaria Nacional, declarada por el Decreto Nacional 108/2002 y prorrogada por Ley Nacional 27.519.

Artículo 16.- Créase en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación el "Programa Especial de Emergencia Educativa" (PEED), destinado al financiamiento de obras de urgencia en materia de infraestructura educativa y gastos derivados para el funcionamiento y mantenimiento de establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contrataciones de obras, bienes y servicios que resulten esenciales.

Son objetivos del Programa:

- a) Ejecutar acciones tendientes a restablecer la seguridad y las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de los edificios escolares.
- b) Ejecutar acciones tendientes al suministro de los servicios básicos de electricidad, gas, agua y sanitarios a dichos establecimientos.
- c) Realizar actividades orientadas a proveer de la disponibilidad del mobiliario y del equipamiento didáctico necesario para llevar adelante la función educativa.
- d) Realizar actividades orientadas a la satisfacción de la demanda de escolarización, mediante la construcción de nuevas aulas en establecimientos existentes.
- e) Realizar actividades orientadas a la construcción de establecimientos educativos, en particular, del nivel inicial.

En el marco de la presente, se entiende por gastos en materia de infraestructura educativa al conjunto de erogaciones vinculadas a acciones de mantenimiento, obras, servicios básicos, servicios profesionales inherentes a la certificación de la aptitud del estado edilicio y el equipamiento educativo necesarias para el funcionamiento adecuado de dichos establecimientos.

Artículo 17.- El gasto que demande el cumplimiento del Programa se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes a la Dirección General de Cultura y Educación, de conformidad a los montos que fijen las respectivas leyes de presupuesto y/o reasigne el Poder Ejecutivo.

Se autoriza al Poder Ejecutivo a financiar el Programa, como así también los proyectos y planes a ejecutarse como consecuencia de la emergencia, con los recursos que durante el Ejercicio 2020 y con posteriores, destine el Estado Nacional a la Provincia de Buenos Aires en materia de inversión en infraestructura escolar. Podrán afectarse también al financiamiento del Programa, los proyectos y planes derivados de la emergencia educativa, los siguientes recursos: (a) Subsidios, subvenciones, legados, donaciones, expropiaciones y herencias vacantes; (b) Préstamos internacionales que administra la Dirección General de Cultura y Educación, y/o (c) Préstamos internacionales que disponga el Poder Ejecutivo.

A tales efectos, se faculta al Poder Ejecutivo para proceder a la reasignación de fondos de los montos establecidos presupuestariamente, debiendo dar cuenta de ello a la Comisión Bicameral de Seguimiento, Fiscalización y Control para la Emergencia creada por la presente Ley.

Artículo 18.- Las acciones ejecutadas en el marco del "Programa Especial de Emergencia Educativa" (PEED) se distribuirán entre los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires de gestión estatal, de acuerdo a las pautas objetivas que establezca la reglamentación priorizando la atención de la emergencia en infraestructura escolar.

A tales fines, la Dirección General de Cultura y Educación podrá celebrar Convenios de Colaboración con los Municipios, en los cuales también se deberán definir de manera coordinada la aplicación del Fondo Educativo (artículo 7° de la Ley Nacional 26.075), para atender de manera más efectiva la emergencia en infraestructura educativa, manteniendo la vigencia de los porcentajes mínimos fijados por el artículo 38 de la Ley 15.078 o los que eventualmente se establezcan en las sucesivas Leyes de Presupuesto.

Artículo 19.- La Dirección General de Cultura y Educación, será la autoridad de aplicación del Programa, quedando autorizada, según lo establezca la reglamentación, a dictar las normas complementarias.

Artículo 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, a adoptar todas las medidas necesarias durante la emergencia, que garanticen el funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, unidades y centros de atención pertenecientes a la Provincia y los Municipios, como así también y en especial, con relación a los insumos básicos necesarios a los fines de garantizar el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud.

A tales efectos, se deberán considerar entre sus prioridades:

- a) Restablecer el suministro de medicamentos e insumos en las instituciones públicas con servicios de internación.
- b) Restablecer el suministro de medicamentos, vacunas, tratamientos e insumos para tratamientos ambulatorios con especial atención en las personas en condiciones de alta vulnerabilidad económica y social.
- c) Ejecutar acciones tendientes a facilitar el acceso a medicamentos e insumos esenciales para la prevención y el tratamiento de enfermedades infecciosas y enfermedades transmisibles.
- d) Ejecutar acciones tendientes a facilitar el acceso por parte de los beneficiarios del Instituto de Previsión Social el acceso a las prestaciones médicas esenciales.
- e) Ejecutar acciones tendientes a controlar brotes y epidemias mediante acciones que requieran incorporación de recursos humanos, vacunas e insumos esenciales.
- f) Ejecutar acciones tendientes a atender sanitariamente a la población de la provincia mediante la incorporación transitoria de médicas/os, enfermeras/os y/o agentes sanitarios, en las regiones que requieran una mayor y urgente atención.
- g) Ejecutar acciones tendientes a mejorar el funcionamiento de los Centros Provinciales de Salud Mental y Consumos Problemáticos, de los centros asistenciales que no funcionen en establecimientos propios, como así también respecto a las personas externadas en el marco de la Ley N° 26.657.

## CAPÍTULO VI DE LA EMERGENCIA ENERGÉTICA

Artículo 21.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la suspensión de todos los aumentos tarifarios a partir del 1° de enero de 2020, en materia de servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción provincial y/o municipal, por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables mientras se mantenga el estado de emergencia energética.

Durante dicho plazo, el Poder Ejecutivo queda facultado para, con intervención del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y/o quien lo reemplace en sus funciones actuales, iniciar un proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente o a iniciar una revisión de carácter extraordinario, y proceder al análisis integral de los cuadros tarifarios en materia de servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción provincial, incluyéndose los costos, gastos e inversiones comprometidas y efectivamente realizadas, por aplicación del marco regulatorio respectivo.

Artículo 22.- Encomiéndose al Poder Ejecutivo al análisis y revisión integral del marco regulatorio en materia de transporte y distribución de energía eléctrica, aprobado por Ley 11.769, sus modificatorias, complementarias y reglamentarias, como así también de los términos y alcances de las actuales concesiones otorgadas por el Gobierno Provincial, Municipal y/o transferidas por el Estado Nacional.

## CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 23.- El Poder Ejecutivo dictará los reglamentos de ejecución necesarios para la efectiva instrumentación de las disposiciones de la presente Ley. En tal sentido, deberá proceder, dentro del plazo máximo de ciento ochenta (180) días, a unificar en un texto único las reglamentaciones de las Leyes 14.806, 14.812 y 14.815 y de la presente Ley.

Artículo 24.- Prorróguese la vigencia para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social) aprobado por Ley 15.078, en el marco de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 13.767, hasta el quince (15) de abril de 2020 (plazo prorrogable para el caso de que la Provincia no cuente con las referencias macrofiscales del Presupuesto Nacional que permitan la elaboración del presupuesto provincial) o hasta tanto sea sancionada la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social) para el Ejercicio 2020.

Durante la vigencia señalada precedentemente se renovarán todos los importes para las sumas detalladas en los artículos 1° a 13 de la Ley 15.078 y sus planillas anexas, teniendo en cuenta los créditos vigentes y los recursos ingresados al 31 de diciembre de 2019, así como todas las autorizaciones y delegaciones previstas en el marco de la misma norma.

Durante la prórroga, y sin perjuicio de otras autorizaciones y delegaciones, se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las convalidaciones previstas en el artículo 41 de la Ley 15.078 para la ejecución del Ejercicio 2019, las ampliaciones a las que se refiere el artículo 27 de la misma Ley, y la aplicación de los límites porcentuales mínimos y máximos de variación del Ejercicio 2020 respecto del Ejercicio 2019 establecidos en el artículo 38 de la norma precitada.

Artículo 25.- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley 13.767 por hasta la suma de PESOS OCHO MIL MILLONES (\$ 8.000.000.000), o su equivalente en otras monedas. De superar su reembolso el ejercicio financiero de emisión, deberá darse cumplimiento a los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada.

Los servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a la emisión de las Letras del Tesoro serán afrontados a partir de las Rentas Generales de la Provincia.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, el Ministerio de Hacienda y Finanzas podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya, y/o flujos de recursos provinciales.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda y Finanzas estará facultado a ejercer las autorizaciones establecidas en el artículo incorporado a la Ley 10.189 - Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. Decreto 4502/98 y sus modificatorias, o normas que la reemplacen) por el artículo 34 de la Ley 13.403 cuando las condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir así lo requieran.

Artículo 26.- Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse por un monto equivalente a las deudas de interés y capital contraídas en ejercicios anteriores que tienen vencimiento durante el primer cuatrimestre del Ejercicio 2020 y se encuentran registradas al 11 de diciembre de 2019. Dicho monto asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 66.786.339.000), o su equivalente en otras monedas, y tendrá como objeto financiar el pago de los citados vencimientos en caso de ser necesario.

Dicho endeudamiento será contraído mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo juzgue más apropiados, que en todos los casos deberán asegurar que el producido del financiamiento sea afectado a la atención de los objetos determinados en el párrafo precedente.

Los servicios de amortización, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento serán afrontados a partir de las Rentas Generales de la Provincia.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley 12.888 o aquél que en el futuro lo sustituya, así como también activos financieros y/o las garantías extendidas en el marco de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 14.331, prorrogado por el artículo 32 de la Ley 14.552, y/o flujos de recursos provinciales.

Artículo 27.- Créase para el Ejercicio Fiscal 2020 el Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura, destinado a financiar total o parcialmente obras municipales de infraestructura, por la suma de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000).

La integración del mencionado Fondo será garantizada con recursos de Rentas Generales y la distribución del monto total asignado a cada municipio será realizada conforme al Coeficiente Único de Distribución Ley N°10.559 (texto ordenado según Decreto 1069/95). Se garantizará la integración del fondo al 31 de marzo de 2020 y su ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2020.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos será la autoridad de aplicación, quedando facultado a dictar normas complementarias y operativas para su implementación.

Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 28.- Créase la Comisión Bicameral de Seguimiento, Fiscalización y Control para la Emergencia en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Estará integrada por tres (3) diputadas/os y tres (3) senadoras/es designadas/os por las/os presidentes de las respectivas Cámaras, ratificados por los respectivos cuerpos legislativos y debiendo contemplarse la participación de las minorías, como así también la presencia en sus reuniones de la Defensoría del Pueblo, Asociaciones de Usuarios y

Consumidores con sede en la Provincia, Universidades, organizaciones sindicales y organizaciones de la sociedad civil.

La Comisión Bicameral deberá ser informada bimestralmente por el Poder Ejecutivo, pudiendo requerir la información que considere necesaria y practicar las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes en función de las previsiones de la presente Ley.

La Comisión Bicameral de Seguimiento, Fiscalización y Control para la Emergencia sustituye en su funcionamiento y cometidos a las creadas por el artículo 12 de la Ley 14.806, el artículo 10 de la Ley 14.812 y el artículo 8° de la Ley 14.815.

Artículo 29.- Modifícase el inciso b) del artículo 7° de la Ley 13.981, durante el período de vigencia de la emergencia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta y cinco por ciento (35%) del objeto del contrato, por única vez y antes de la finalización del término contractual, en las condiciones y precios pactados, con la adecuación proporcional de los plazos respectivos si correspondiere. Reglamentariamente podrá establecerse un porcentaje mayor, el cual no deberá superar el cien por ciento (100 %), en función de las causales que expresamente prevean los Pliegos de Bases y Condiciones. En este último caso se considerará el monto total resultante para establecer la competencia del funcionario que apruebe el aumento de la contratación.”

Artículo 30.- Amplíase, durante el período de vigencia de la emergencia, a seis (6) meses el plazo establecido en el inciso a) artículo 63 de la Ley 6021.

Artículo 31.- Incorpórese como inciso 23 del artículo 69 de la Ley 13.767, el siguiente texto:

“23. Registrar diariamente el movimiento de los ingresos de fondos, títulos y valores originados en la ejecución de Programas Nacionales destinados a Municipios, informando a su efectos al Ministerio de Hacienda y Finanzas, sin que ello signifique demora alguna en la remisión de fondos a los municipios”.

Artículo 32.- La presente ley es de orden público y entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación. Derógase toda otra disposición que se oponga a lo en ella dispuesto.

Artículo 33.- Invítase a los Municipios, a través de sus Honorables Concejos Deliberantes, a adherirse a los términos de la presente Ley.

Artículo 34.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

**FEDERICO OTERMIN**

**Presidente**

**Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires**

**VERONICA MARIA MAGARIO**

**Presidenta**

**Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires**

**ROBERTO FERNÁNDEZ**

**Prosecretario Administrativo**

**Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires**

**MIGUEL ÁNGEL BAMPINI**

**Procretario Legislativo**

**Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires**